

ACTA ORDINARIA N.º 31-2020



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

Acta número treinta y uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada, en forma virtual, por la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional con sede en San José, La Uruca, a las diecisiete horas con quince minutos del veintisiete de octubre de dos mil veinte, presidida por el Sr. Carlos Andrés Torres Salas (Representante del Ministro de Gobernación y Policía) y el Sr. Generif Traña Vargas (delegado de la Editorial Costa Rica). ***(De conformidad con los artículos 2 y 5 del Reglamento a la Ley de la Junta Administrativa se constituye quorum para sesionar).*** -----

Ausente con justificación: Sra. Katia Ortega Borloz (Representante del Ministerio de Cultura y Juventud). -----

Participa con voz, pero sin voto: Sr. José Ricardo Salas Álvarez (*Director Ejecutivo de la Junta Administrativa y Director General de la Imprenta Nacional*). -----

Asesores: Sra. Ana Gabriela Luna Cousin, jefe de la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional y asesora de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y el Sr. José Luis Rodríguez Araya, asesor de la presidencia de este Órgano Colegiado. -----

Invitadas (os): Sra. Roxana Blanco Flores, Proveedora Institucional; Sra. Sandra Gamboa Salazar, Directora de Comercialización; Sr. Verny Valverde Cordero, Auditor Interno; Sr. William Villalta Blanco, Auditor; Sr. Sergio Solera Segura, jefe del Departamento Financiero; Sr. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo Financiero y el Sr. Max Carranza Arce, Director de Producción. -----

CAPÍTULO I. Comprobación de *quorum* e inicio de sesión. -----

ARTÍCULO 1. Una vez comprobado el *quorum* el Sr. Carlos Andrés Torres Salas, presidente, inicia la sesión. -----

CAPÍTULO II. Lectura y aprobación del orden del día -----

ARTÍCULO 2. El Director Ejecutivo presenta para su revisión y aprobación el orden del día: Capítulo I. Comprobación de *quorum* e inicio de sesión; Capítulo II. Lectura y aprobación del orden del día: Capítulo III. Presentación del acta ordinaria N.º 29-2020 y N.º 30-2020; Capítulo IV. Presentación de informes de auditoría

1 (AU-01-2020; AU-02-2020 y AU-03-2020); Capítulo V. Recortes al presupuesto
2 (oficio INDG-169-10-2020); Capítulo VI. Propuesta de Tarifas 2021; Capítulo VII.
3 Seguimiento a las contrataciones administrativa: Oficio PI-113-2020, suscrito por
4 la Sra. Roxana Blanco Flores, Proveedora Institucional, presenta trámite para
5 resolver decisión inicial N.º 1318-2020, "Compra de mascarilla para el personal de
6 la Imprenta Nacional";
7 Capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público. Oficio.
8 Oficio PI-116-2020; Capítulo VIII. Correspondencia: Copia del oficio UNT-IN-17-
9 2020, suscrito por el Sr. Ruddy Villalobos Campos, Presidente Seccional UNT-
10 Imprenta Nacional y el Sr. Guillermo Murillo Castillo, Fiscal General UNT, se
11 refieren al correo del Sr. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo Financiero
12 donde los alertaba de los recortes a las partidas presupuestarias; Capítulo IX.
13 Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa; Respuesta del Poder
14 Judicial al acuerdo 142-10-2020 (oficio 3816-DE-2020); Capítulo X. Información
15 de la Presidencia de este Órgano Colegiado; Capítulo XI. Información de la
16 Dirección Ejecutiva; Capítulo XII. Asuntos varios. -----

17

18 **Acuerdo número 148-10-2020.** A las 17 horas con 20 minutos se acuerda por
19 unanimidad. **Aprobar el orden del día. Acuerdo en firme. (2 votos).** -----

20

21 **Capítulo III.** Presentación del acta ordinaria N.º 29-2020 y N.º 30-2020. -----

22

23 **ARTÍCULO 3.** El señor presidente dispone postergar el acta ordinaria N.º 29-2020
24 hasta que esté presente la Sra. Katia Ortega y aprobar el acta N.º 30-2020. -----

25

26 **Acuerdo número 149-10-2020.** A las 17 horas con 30 minutos se acuerda por
27 unanimidad. **Aprobar el acta ordinaria N.º 30-2020. El acta ordinaria N.º 29-
28 2020 se aprobará en la próxima sesión. (2 votos)**

29

30 **Capítulo IV.** Presentación de informes de auditoría (AU-01-2020; AU-02-2020 y
31 AU- 03-2020).

32

33 **ARTÍCULO 4.** Para este tema ingresan los señores auditores: Sr. Verny Valverde
34 y Sr. William Villalta.

35

36 El señor Villalta expone el Informe AU-001-2020, "Informe sobre Portal Web
37 Transaccional", referido mediante oficio MGP-IN-AI N.º 112-2020, indica que
38 encontró diferencias en los costos por servicios de publicación tanto en las oficinas
39 centrales como en la oficina de Curridabat; comenta que no se ejerce ningún tipo

1 de supervisión en los funcionarios que brindan servicio al cliente en el proceso de
2 cotización; no existe un procedimiento uniforme para el proceso de cotizaciones;
3 no existe una integridad en la información; no hay una integración del sistema
4 Portal Web con el sistema contable Avance; existe una falla a la hora de trabajar
5 en equipo; enfatiza que el Departamento de Comercialización debe dar
6 seguimiento a los contratos de servicios con proveedores del Sistema Integrado,
7 Portal Web y escáner para verificar su aplicabilidad, mantenimiento y desarrollo,
8 así como asegurar la continuidad de los servicios que brinda el departamento y el
9 de Informática es supervisar el mantenimiento del servicio brindado por la
10 plataforma tecnológica y los recursos que soportan diariamente la publicación de
11 los Diarios Oficiales de formato digital para toda la ciudadanía. -----

12
13 Asimismo, resalta que el Proyecto de actualización y mejoras al Portal Web está
14 contemplado en el Plan Estratégico Informático 2018-2021, pero al ser un
15 proyecto de interés institucional no significa que es exclusivo del Departamento
16 de Informática. -----

17
18 Igualmente, el señor Auditor informa que existen varias denuncias recibidas en la
19 Contraloría de Servicios sobre las diferencias en el cobro por los servicios,
20 adjuntas al informe. -----

21
22 En el informe AU-002-2020, sobre SEVRI y Control Interno, trasladado mediante
23 el oficio MGP-IN-AI N.º 113-2020, el señor auditor expone la Ley General de
24 Control Interno N.º 8292, su ambiente de control, la valoración de riesgo;
25 actividades de control; informa que la capacitación recibida ha sido muy escasa
26 dada la complejidad de los temas y aunque siguen la metodología del Ministerio
27 de Gobernación y Policía se pueden capacitar aún más en las matrices versus
28 cumplimiento de la normativa porque aunque son conscientes de los riesgos no lo
29 incluyen dentro de sus presupuestos, se tiende a confundir mucho el riesgo con
30 la causa; no ofrecen asesoría mediante reuniones para incluir la información
31 correcta en las matrices; estas se llenan por mero cumplimiento; no se les dan
32 seguimiento a los resultados de la evaluación tanto por parte de la administración
33 como de cada departamento; se requiere de un acompañamiento a la hora de
34 llenarlas para evitar confusiones con términos básicos de estos temas; las
35 matrices no se están llenando todos los años como lo establece la normativa,
36 entre otros. -----

37
38 El señor presidente manifiesta que queda visibilizada una debilidad en
39 capacitaciones y es lamentable porque la Imprenta Nacional siempre ha tenido el
40 recurso necesario para realizarlas, no es la excusa, pero al trasladar este
41 presupuesto al presupuesto nacional, son evidentes los recortes y entre ellos está
42 el tema de capacitación, por lo que recomienda recurrir a alguien que tenga
43

1 experticia en casa para suplir esta necesidad. Agrega que es lamentable porque
2 la Imprenta Nacional siempre ha su-ejecutado estos recursos de capacitación. --

3
4 Por último, en el informe AU-003-2020, Ejecución Presupuestaria, referido
5 mediante oficio MGP-IN-AI N.º 114-2020, el señor Auditor informa también sobre
6 la ausencia de capacitación durante el 2018-2019, la ausencia de manuales de
7 procedimientos, comenta que igual, se detectan los riesgos, pero no se incluyen
8 en el presupuesto, cita por ejemplo que en el 2018 habían 82 medidas para
9 administrar las causas de riesgo de las cuales 41 necesitaban presupuesto y 41
10 no, de estas solo 22 fueron presupuestadas y 19 medidas no fueron atendidas. Lo
11 que quiere decir que no se están asociando los riesgos con el presupuesto y esto
12 es muy importante de realizar para la Institución. -----

13
14 Agrega que en el 2018-2019 se encontraron varias partidas en 0% de ejecución,
15 algunas con ejecuciones muy bajas y a pesar de que existe un equipo
16 interdisciplinario que analiza los datos y también se le presentan trimestralmente
17 a este Órgano Colegiado, para que posteriormente sean entregados a la
18 Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de
19 la República, donde se evidencia que grandes cantidades de dinero no son
20 ejecutadas no se ejerce ningún tipo de sanciones a los responsables. Señala que
21 la ejecución en el 2018 fue de un 59.95% y en el 2019 fue de un 66.20% las cuales
22 son muy bajas; informa de algunas partidas que solicitan presupuesto y no lo
23 ejecutan, como por ejemplo en el 2018 que solicitaron para servicios de ingeniería
24 en Servicios Generales la suma de ₡120 millones y no se ejecutó. -----

25
26 Por otra parte, se refiere a una cuenta de multas y recargos incluida por el
27 Departamento Financiero, pero quien la utiliza es Producción para multas por
28 incumplimientos en entrega de trabajos. La recomendación es que la use quien la
29 presupueste. -----

30
31 Agrega que le llama la atención el cumplimiento de metas de cada año, se muestra
32 un cumplimiento de un 100% o cercano, pero el presupuesto no se ejecuta,
33 aunque sí se cumple con la actividad. -----

34
35 Y por último se refiere al superávit de la Imprenta Nacional, indica que existen dos
36 tipos: que es la diferencia entre ingresos y egresos efectivo al finalizar el período
37 presupuestario y el otro es el superávit presupuestario. Agrega que en la Imprenta
38 Nacional existe una combinación de los dos (Financiero y presupuestario), pero
39 no le supieron decir cómo está compuesto. Señala que, a diferencia de una
40 empresa privada, el superávit en una institución pública no refleja eficiencia ni
41 eficacia en las operaciones debido a que, el dinero que se solicita debe ser
42 utilizado en los proyectos que corresponde, lo que implica que la Imprenta

1 Nacional no está siendo eficiente y se expone a que en años posteriores se le
2 castigue con su presupuesto. -----

3
4 El señor presidente manifiesta que por su experiencia en la Imprenta Nacional
5 conoce las diferentes perspectivas y reconoce la existencia de una acumulación
6 de recursos. Igualmente se refiere a lo paradójico de que se cumplan las metas
7 con respecto a la ejecución, siendo esta con indicadores muy bajos de ejecución.
8 También se refiere a los proyectos que terminan siendo su-ejecutados, como por
9 ejemplo la automatización de Diarios Oficiales, la gestión y los problemas en los
10 procesos de contratación administrativa donde proyectos grandes no se ejecutan.

11
12 Lo anterior como parte de las tareas por realizar como: fortalecer las capacidades
13 de recurso humano, fomentar la habilidad gerencial para entender que si bien es
14 cierto la Imprenta Nacional es una Institución que se debe al servicio público no
15 debe olvidar que debe hacer este ejercicio. Que, aunque sea como un monopolio
16 legal se debe propiciar competitividad, se deben propiciar tarifas que sean
17 accesibles a los usuarios, porque si no se ejecutan los recursos, no se invierte y
18 se cobra de más, trasladando la ineficiencia a los administrados quienes pagan la
19 ineficiencia de la Institución, más en estos tiempos y dentro de este contexto fiscal.

20
21 Asimismo, se refiere a la percepción que tiene la gente de que los servicios de la
22 Institución son caros y en cierta medida tienen razón porque las artes gráficas
23 tienen una estructura de costos muy pesada y los Diarios Oficiales al ser digitales,
24 tienen bajos costos. Hay que entender bien esta mezcla y saber hacia dónde se
25 debe ir como Institución, pero no se puede seguir soportando costos que sean
26 pesados y que se le estén trasladando al administrado combinado con una
27 subejecución, porque quiere decir que la inversión no se está transformando en
28 un beneficio para los clientes.-----

29
30 **Acuerdo número 150-10-2020.** A las 17 horas con 40 minutos se acuerda por
31 unanimidad: -----

32
33 **a) Dar por recibidos y conocidos los siguientes informes: -----**

34
35 **1) Informe AU-001-2020, Portal Web Transaccional. -----**

36
37 **2) Informe AU-002-2020, SEVRI y Control Interno. -----**

38
39 **3) Informe AU-003-2020, Ejecución Presupuestaria. -----**

40
41 **b) Instruir al Director General para que gire las instrucciones a los**
42 **responsables de cumplir con las recomendaciones contenidas en los**
43

1 **informes y darles seguimiento. (2 votos)** -----

2 Se retiran los señores William Villalta y Verny Valverde. -----

3

4 **Capítulo V. Recortes al presupuesto 2021.** -----

5

6 **ARTÍCULO 5.** Para este tema participan en la reunión: la Sra. Sandra Gamboa
7 Salazar; el Sr. Marcos Mena Brenes y el Sr. Max Carranza Arce, Director de
8 Producción. -----

9

10 El señor director se refiere a la información incluida en el oficio INDG-169-10-2020
11 dirigido al Sr. Eddy Araya, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de
12 Gobernación y Policía, sobre el recorte solicitado para el ejercicio presupuestario
13 2021, específicamente del programa 056, Imprenta Nacional, por un monto de
14 ¢225 millones de colones, en atención al oficio DM-1247-2020 del Ministro de
15 Hacienda dirigido a la Comisión Legislativa de Asuntos Hacendarios de Costa
16 Rica y en atención a la instrucción superior del Sr. Carlos Torres Salas,
17 viceministro del Ministerio de Gobernación y Policía. Aclara que inicialmente eran
18 ¢450 millones de colones, pero al hacer un análisis exhaustivo de cada una de
19 las partidas que tiene esta Institución, este fue el monto que se logró recortar a
20 este presupuesto. -----

21

22 Agrega que esta nueva versión debe ser convalidada por este Órgano Colegiado,
23 según el artículo 2 de la Ley 5394, y el artículo 14 inciso d) del decreto 3937 del
24 Reglamento a dicha ley. -----

25

26 **Acuerdo número 151-10-2020.** A las 17 horas con 50 minutos se acuerda por
27 unanimidad. **Convalidar el recorte solicitado para el ejercicio presupuestario**
28 **2021, específicamente del programa 056, Imprenta Nacional, por un monto**
29 **de ¢225 millones de colones referido mediante el oficio INDG-169-10-2020,**
30 **suscrito por el Sr. José Ricardo Salas Álvarez, Director General de la**
31 **Imprenta Nacional.** -----

32

33 **Lo anterior, en atención de que esta modificación al proyecto de**
34 **presupuesto para el 2021 debe ser aprobado por la Junta Administrativa de**
35 **la Imprenta Nacional, según el artículo 2 de la Ley 5394, y el artículo 14 inciso**
36 **d) del decreto 3937 del Reglamento a dicha ley. (2 votos)** -----

37

38 **Capítulo VI.** Propuesta de Tarifas 2021 para los Diarios Oficiales y el Rédito de
39 desarrollo en Artes Gráficas. -----

40





1 **ARTÍCULO 6.** Para este tema se mantienen los señores directores de área: la
2 Sra. Sandra Gamboa; el Sr. Max Carranza y el Sr. Marcos Mena. -----

3
4 El señor Mena comenta que esta propuesta se fundamentó en los artículos 3 y 4
5 de la Metodología para la Fijación de Tarifas de Diarios Oficiales y Precios de
6 Artes Gráficas en la Imprenta Nacional, comenta que es la propuesta tarifaria para
7 el 2021 de los Diarios Oficiales y el rédito de desarrollo de Artes Gráficas. -----

8
9 La siguiente información se toma del oficio CT-01-10-2020. -----

10

11 **1.- Tarifa para publicaciones en los Diarios Oficiales.** -----

12

13 La tarifa propuesta para las publicaciones en los Diarios Oficiales, para el 2021,
14 es de **¢66,00 (con IVA incluido)**, por centímetro cuadrado. -----

15

16 La tarifa antes indicada se obtuvo al aplicar la fórmula contenida en el artículo 6,
17 de la Metodología para la Fijación de Tarifas de Diarios Oficiales y Precios de
18 Artes Gráficas en la Imprenta Nacional. Es importante aclarar que el parámetro
19 utilizado para el cobro de los servicios que se prestan a través de los Diarios
20 Oficiales es el Centímetro Cuadrado, esto, porque así está establecido en el inciso
21 d), del artículo 7 de la citada metodología. -----

22

23 También es necesario recordar que la fórmula para determinar la tarifa de las
24 publicaciones en los diarios oficiales es la que se encuentra establecida en los
25 artículos 6 y 7 respectivamente, tal y como se detalla a continuación. -----

26

27 $Tarifa = Costos + Rédito de desarrollo + timbre$ -----

28

29 Es importante indicar que según el artículo 7º, el costo está constituido por la mano
30 de obra, los materiales y los costos directos e indirectos de fabricación. En este
31 punto también es necesario aclarar que, aunque no se encuentra contenido en la
32 fórmula, por mandato contenido en la Ley 9635 denominada "Fortalecimiento de
33 las Finanzas Públicas", en todos los servicios que brinda la Imprenta Nacional
34 debe cobrarse un 13%. correspondiente al impuesto al valor agregado. Dicho
35 rubro ya se encuentra incluido en la propuesta tarifaria que se somete a
36 conocimiento de la Junta Administrativa. -----

37

38 Asimismo, es oportuno recordar que según el artículo 8, de la Metodología, el
39 rédito de desarrollo es una relación entre la Partida 5, correspondiente a los bienes
40 duraderos que adquiere la Junta Administrativa. Dichas adquisiciones por ser

1 concebidas como una inversión también deben recuperarse a través de la tarifa
2 que se cobra por los servicios de publicaciones. Para eso se estableció que ese
3 rubro se estima al dividirse el presupuesto de inversión, por el presupuesto de
4 ingresos, multiplicado por 100. Ambos datos corresponden al año en el que se
5 realiza el estudio tarifario, en este caso son los registros del 2020. La expresión
6 matemática de lo anterior se expresa de la siguiente manera: -----

7

8 $RD = (\text{presupuesto de inversión} / \text{presupuesto de ingresos}) \times 100$ -----

9

10 Otro señalamiento de importancia que debe hacerse es que la fuente de datos
11 para determinar los costos es la del presupuesto efectivamente ejecutado en el
12 2019. Se aclara lo anterior, porque en años anteriores se utilizó la información
13 financiera del presupuesto del año en el que se realizaba el estudio tarifario (eso
14 quiere decir, que en esta ocasión correspondería la del 2020). -----

15

16 El empleo de la información del presupuesto efectivamente ejecutado en el 2019
17 se hace por dos razones. La primera es porque la metodología no indica
18 expresamente cuál es la fuente de datos que deben emplearse (lo cual si indica
19 para el rédito de desarrollo), así que la elección queda a criterio de la Comisión y,
20 segundo, porque se determinó que el utilizar la información financiera del
21 presupuesto del año en el que se realiza el estudio tarifario, ha venido generando
22 distorsiones en los resultados que desfavorecen a los usuarios y que favorecen
23 injustificadamente a la Administración, pues generan enriquecimiento sin causa.-

24

25 Por ejemplo, el utilizar la información financiera del presupuesto del año en el que
26 se realiza el estudio tarifario (2020), desfavorece a los usuarios porque los costos
27 que se cobran se estiman sobre la base del supuesto de que todo lo que se ha
28 presupuestado, se convertirá en una erogación, la cual deberá recuperarse a
29 través de las tarifas. No obstante, se ha comprobado que no se eroga todo lo que
30 se presupuesta (gasta o invierte). -----

31

32 **Desarrollo de la fórmula** -----

33

34 $\text{Tarifa} = \text{Costos} + \text{Rédito de desarrollo} + \text{IVA} + \text{Timbres}$ -----

35

36 $\text{Tarifa} = \text{Costos}$ [Mano de Obra; Materiales; Costos Indirectos de Fabricación] +
37 **Rédito de desarrollo** [presupuesto de inversión / presupuesto de ingresos] x 100

38



1 + IVA [13%]+ Timbres [C20] -----

2

3 **Costos** [MO = 0; M = 0, CIF = C50,58]1 + **Rédito de desarrollo**
4 [C221.180.000,00/ C2.147.000.000,00] (100)2 + **Timbres** [C20] + **IVA** [13%]. ----

5

6 **Costos** [MO = 0; M = 0, CIF = C50,58] + **Rédito de desarrollo** [10.30%] + **IVA**
7 [13%] + **Timbres** [C20] -----

8

9 **Nota:** Al rédito de desarrollo obtenido con los datos del 2020, hay que sumarle un
10 6% del 2018. Lo anterior, porque según el acuerdo número 7243-11-2018, ese se
11 recuperaría en tres años, razón por la que se dividido en tres tractos (2019, 2020
12 y 2021). Según los datos del 2018, el redito de desarrollo para el 2019, es de 18%,
13 según consta en el acta de la sesión ordinaria N.º 31 celebrada, el 20 de
14 noviembre de 2018 (ver presentación de escenarios en Power Point). Por lo
15 anterior, los datos son los siguientes: -----

16

17 **Costos** [MO = 0; M = 0, CIF = C50,58]+ **Rédito de desarrollo** [16.30%] + **IVA**
18 [13%] + **Timbres** [C20] -----

19

20 **Costos + Rédito de desarrollo:** [C50,58*16,30%= 8,24] = C58,82 + **IVA** [13%] +
21 **Timbres** [C20] -----

22

23 **Costos** [50,58] + **Rédito de desarrollo:** [8,24] = C58,82 + **IVA** [13%]+ **Timbres**
24 [C20] -----

25

26 **Costos** [50,58] + **Rédito de desarrollo:** [8,24]= C58,82 +7,65 IVA+ **Timbres**
27 [C20] -----

28

29 **Tarifa= 66,47+ Timbres** [C20] -----

30

31 **Nota:** los C66,47 se rodean hacía, abajo quedando la tarifa en C66. -----

32

33 Otra aclaración importante es que la mano de obra y los materiales se registran
34 en cero; porque mediante oficio sin número del 24 de agosto de 2016, la Dirección
35 General comunicó que no se cobraría la mano de obra. Asimismo, no se registra
36 ningún rubro por concepto de materiales porque en la producción de los Diarios
37 Oficiales no se consume ese tipo de suministros. -----

1 De importancia para la decisión que se tome, respecto a la recomendación que
2 hace la Comisión, es que, según las proyecciones financieras, la tarifa propuesta
3 no genera ningún desequilibrio positivo ni negativo en las finanzas de la Junta
4 Administrativa. En todo caso, de acuerdo con el artículo 5, de la Metodología
5 Tarifaria, en cualquier momento la Junta Administrativa puede realizar revisiones
6 a las tarifas para ajustar lo que corresponda. -----

7
8 Finalmente, indica que el costo del centímetro cuadrado pasa de ₡75,00 a ₡66,00
9 es decir, que se produce una reducción del 12%. -----

10
11 **2.- Precios para el servicio de producción gráfica -----**

12
13 Es necesario recordar que cada servicio de producción gráfica contiene o puede
14 contener componentes de costos que son muy distintos entre sí, lo cual no hace
15 posible establecer una tarifa uniforme para este tipo de servicio, tal y como se
16 hace con las publicaciones de los Diarios Oficiales. Por esa razón, solo se
17 estandarizan ciertos elementos del costo y del precio cuando es factible. -----

18
19 Por lo general, son susceptibles de estandarización, los costos indirectos de
20 fabricación y la mano de obra, no así los materiales porque estos se cotizan de
21 acuerdo con los precios de compra que tienen dichos insumos. El otro elemento
22 que se puede determinar, aunque no es del costo, sino, del precio, es el rédito de
23 desarrollo. -----

24
25 Por lo tanto, debido a que en los precios de los servicios de artes gráficas no se
26 incluyen costos indirectos de fabricación ni de mano de obra, el único componente
27 del precio que ha estimado es el rédito de desarrollo. Se reitera, que los precios
28 de los materiales ya se encuentran determinados por los precios de compra que
29 tienen dichos insumos. -----

30
31 En la actualidad, para los servicios de Artes Gráficas únicamente se cobran los
32 materiales de impresión y edición. Lo anterior tiene su fundamento en el acuerdo
33 No. 7251-12-2018, el cual establece que los costos indirectos de fabricación [de
34 los servicios de artes gráficas] deben trasladarse a la actividad de Diarios
35 Oficiales. La mano de obra (salarios), que es otro de los elementos del costo de
36 producción, está excluida de las cotizaciones tanto de los servicios de artes
37 gráficas como de las publicaciones los Diarios Oficiales, con fundamento en el

1 oficio DG-275-08-2016, de 24 de agosto de 2016. Es decir, que, por disposiciones
2 superiores y con fundamento en el artículo 11 de la Ley 5394, en los servicios de
3 Artes Gráficas únicamente se cobran los materiales, el rédito de desarrollo y el
4 impuesto al valor agregado. -----

5
6 Entonces, con base en todo lo expuesto el único elemento del precio de los
7 servicios de artes gráficas que se someterá al conocimiento de la Junta
8 Administrativa, es el rédito de desarrollo (RD), el cual, como se indica en el
9 apartado correspondiente a las tarifas de los Diarios Oficiales, es de un 16.30%,
10 el que obtiene con el desarrollo de la siguiente formula: -----

11
12 **RD = Presupuesto de inversión / presupuesto de ingresos*100 -----**

13
14 **RD = [¢221.180.000,00/ ¢2.147.000.000,00] (100) = 10.30% -----**

15
16 Al rédito de desarrollo obtenido con los datos del 2020, hay que sumarle un 6%
17 del 2018. Lo anterior, porque según el acuerdo número 7243-11-2018, ese se
18 recuperaría en tres años, razón por la que se dividió en tres tractos (2019, 2020 y
19 2021). Según los datos del 2018, el rédito de desarrollo para el 2019, es de 18%,
20 según consta en el acta de la sesión ordinaria N.º 31 celebrada, el 20 de
21 noviembre de 2018 (ver presentación de escenarios en Power Point). Por lo
22 anterior, es componente del precio queda en **16.30%**. -----

23
24 Así las cosas, el rédito de desarrollo para el 2021, para los servicios de artes
25 gráficas es de **16.30%** -----

26
27 **Acuerdo número 152-10-2020.** A las 18 horas se acuerda por unanimidad.
28 **Considerando la propuesta expuesta por el Sr. Marcos Mena Brenes,**
29 **presidente de la Comisión de Tarifas de la Imprenta Nacional, incluida en el**
30 **oficio CT-01-10-2020, se establece la tarifa para publicaciones en los Diarios**
31 **Oficiales en ¢66,00, por centímetro cuadrado con IVA incluido y el rédito de**
32 **desarrollo para los Servicios de Artes Gráficas en 16.30%. Rige a partir del**
33 **1 de enero 2021. Publíquese en La Gaceta. Acuerdo en firme. (2 votos) -----**

34
35 Se retiran la Sra. Sandra Gamboa y el Sr. Max Carranza. Se mantiene en la
36 reunión el Sr. Marcos Mena. -----

37
38

1 **Capítulo VII.** Seguimiento a las contrataciones administrativa. -----

2

3 **ARTÍCULO 7.** La Sra. Roxana Blanco Flores, Proveedora Institucional, remite a
4 través del oficio PI-113-2020, la información sobre la decisión inicial N.º 1318-
5 2020 referida por parte de la Unidad de Salud Ocupacional para realizar el trámite
6 de la “COMPRA DE MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LA IMPRENTA
7 NACIONAL”, con base en los artículos 133 y 139 inciso k) del Reglamento de
8 Contratación Administrativa, que tienen como objeto contratar en forma
9 excepcional y de manera directa al Sr. Jorge Eduardo Barquero Paniagua (cédula
10 108900780) por un monto de ₡2,260,000.00 (dos millones doscientos sesenta mil
11 colones) la compra de 800 (ochocientas) mascarillas higiénicas, lavables y
12 reutilizables para el personal de la Imprenta Nacional. -----

13

14 Este tema es presentado por el Sr. Marcos Mena, como quien gestiona la
15 contratación, acompañado por la Sra. Roxana Blanco. -----

16

17 El señor presidente realiza varias consultas e indica que no tiene duda sobre la
18 pertinencia de las mascarillas, del fundamento técnico y sanitario que existe para
19 esta obligatoriedad, pero de lo que tiene duda es de la figura que se está utilizando
20 para realizar el trámite. Considera que el instrumento de contratación directa es
21 para que este sea expedito y se supla esta necesidad al ser una compra de escasa
22 cuantía que puede darse de una forma más ágil. -----

23

24 Se retira el señor Mena y se mantiene en la reunión la señora Blanco. -----

25

26 La señora Luna manifiesta que lo que compete a este Órgano Colegiado es el
27 acto de adjudicación y según lo expuesto por el señor Mena es una decisión inicial
28 en donde está indicando que urge se resuelva. Pero en el artículo 15 se señala
29 que la decisión inicial es competencia de los directores de área, entre otros. Por
30 lo que él como Director Administrativo Financiero puede darle trámite, de ahí que
31 no entiende el motivo por el cual se presenta ante esta Junta. -----

32

33 El señor Rodríguez señala varias consideraciones puntuales: primero que es
34 importante indicar que es una contratación directa este tema de las mascarillas y
35 se apegan al artículo 139, inciso k) del Reglamento de la Contratación
36 Administrativa, sobre esto no tiene ninguna consideración al respecto, esto en
37 forma. Pero en el fondo, analizando la decisión inicial esta la solicita la Sra.

1 Katherine Fernández Artavia, Encargada de Salud Ocupacional, como Unidad
2 Solicitante, sin embargo, cuando revisa la documentación no viene con ningún
3 visto bueno de ningún funcionario y ahora el señor Mena se presenta como el
4 gestor, pero no aparece ni siquiera el visto bueno por parte de él en la
5 documentación. Agrega que en cuanto a la aplicación del artículo 15 ya le genera
6 una inseguridad a la Junta Administrativa, en cuanto a la valoración del tema
7 porque si es del señor Mena la decisión inicial debería venir firmada por él. -----
8

9 Como segundo punto con respecto al inciso k); la Dirección de Bienes generó una
10 directriz DGABCA-0014-2020 para procedimiento de contratación por
11 emergencia, pero esta directriz no autoriza precisamente las contrataciones, sino
12 que indica en la parte de forma cómo se deben generar estas contrataciones
13 dentro del sistema SICOP, es como una guía. Por lo que en este caso se sigue lo
14 que dice la norma de derecho, de que esta Junta Administrativa, debe valorar si
15 es una emergencia o no.-----
16

17 El otro tema que él analiza es que el artículo 139, inciso k) en ese caso, no observa
18 realmente que exista una justificación de imprevisibilidad, aclara que esto es en
19 forma personal y respetando lo que diga la Junta Administrativa, pero no observa
20 la justificación en razón de que desde junio se aprobó para la Imprenta Nacional
21 un protocolo de medidas de contención contra el COVID-19 y precisamente en
22 ese protocolo venía establecido el uso de mascarillas, por lo que no es tan
23 imprevisible esta necesidad. Aclara que le preocupa el hecho de que no se ha
24 realizado un procedimiento previo para tomar una decisión apresurada. Agrega
25 que en un caso similar se decidió que se volviera a hacer el proceso de
26 contratación, en este caso es más sencillo porque es un proceso de contratación
27 directa por escasa cuantía. -----
28

29 Comenta que otro tema particular, analizando todo lo que hace la Unidad
30 Solicitante y el análisis que hace la Proveeduría le parece que no calza el artículo
31 139, inciso k) en virtud de que, a su parecer, no se fundamenta de la mejor forma
32 la justificación, si no que desde su punto de vista se debió haber hecho desde el
33 artículo 144. Asimismo, considera importante que para la rapidez del proceso el
34 haber aplicado este artículo 144, extracto f) del presupuesto sería una
35 contratación de escasa cuantía que podría pasar por la Proveeduría sin necesidad
36 de que la Junta Administrativa se pronuncie al respecto. -----
37

1 Expresa que comprende lo comentado por la señora Luna porque la decisión
2 inicial no está aprobada y particularmente se establece en punto de agenda como
3 resolución de la decisión inicial, o sea hay un desliz del artículo 15. Esta sería su
4 valoración técnica, lo más objetiva posible. -----

5
6 El señor presidente reitera que no tiene duda de proveer a los funcionarios de
7 mascarillas debido a que son necesarias, que la duda es por el procedimiento
8 realizado y además de que en la actualidad existen bastantes oferentes, por lo
9 que no entiende porque se está presentando un único proveedor y argumentando
10 que es una emergencia. -----

11
12 La señora Luna expresa que lo más sano es que este concurso sea sometido al
13 régimen de contratación directa por escasa cuantía, según el artículo 144 para
14 una mayor transparencia del proceso porque al subirlo a SICOP puede haber una
15 mayor participación de los interesados. Asimismo, considera que este trámite
16 debe ser devuelto, para que lo firme quien lo debe firmarlo y realizarlo en la
17 Proveduría, no hace falta que llegue a la Junta Administrativa. -----

18
19 El señor presidente recomienda utilizar plazos cortos de entrega para suministrar
20 en forma rápida estas mascarillas. Por lo que, en aras de depurar el proceso,
21 comenta que lo más saludable es devolver el proceso, debido a que esta Junta no
22 encuentra méritos suficientes para basarse de que es una situación de
23 emergencia, según lo deliberado en esta sesión. -----

24
25 El señor Generif solicita que la administración evite atrasos en este proceso para
26 no derivar una situación de emergencia con los funcionarios de la Institución y lo
27 otro es que en forma reiterada presentan temas que urgen ser resueltos, solicita
28 que esto sea la excepción y no la norma. -----

29
30 El señor presidente solicita al señor director que este tema sea atendido con
31 celeridad. -----

32
33 **Acuerdo número 153-10-2020.** A las 18 horas con 10 minutos se acuerda por
34 unanimidad. **Devolver la decisión inicial N.º 1318-2020, “Compra de**
35 **mascarilla para el personal de la Imprenta Nacional” a la Proveduría**
36 **Institucional para que esta sea tramitada mediante el procedimiento de**
37 **contratación directa por escasa cuantía de conformidad con el artículo 144**

1 del Reglamento de Contratación Administrativa y en caso de que se agote
2 esa vía, este Órgano Colegiado procederá según corresponda. (2 votos) -----
3
4

5 **ARTÍCULO 8.** Capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad en el
6 Sector Público, referida mediante el oficio PI-116-2020, suscrito por la Sra. Grace
7 Miranda Hernandez, analista de Proveduría Institucional y el acta de la Comisión
8 de recomendación de adjudicación Acta CD-36-2020, suscrita por el Sr. Marcos
9 Mena Brenes, Director Administrativo Financiero; el Sr. Sergio Solera Segura
10 como Unidad Solicitante y la Sra. Roxana Blanco Flores, Provedora Institucional.
11

12 Para presentar este tema se mantiene la Sra. Roxana Blanco e ingresa el Sr.
13 Sergio Solera. -----
14

15 El señor Solera informa que esta capacitación que se maneja desde hace tiempo
16 está alineada con la implementación de NICSP. Agrega que espera que en el 2021
17 inicien con un gran porcentaje de avance en la implementación de las normas. El
18 curso es con el Colegio de Contadores Públicos y abarcaran las normas atinentes
19 a la Institución y son las siguientes: -----
20

- 21 **NICSP 1** *Presentación de estados financieros* -----
- 22 **NICSP 2** *Estados de flujo de efectivo* -----
- 23 **NICSP 3** *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores* -----
- 24 **NICSP 9** *Ingresos de transacciones con contraprestación* -----
- 25 **NICSP 12** *Inventarios* -----
- 26 **NICSP 13** *Arrendamientos* -----
- 27 **NICSP 14** *Hechos ocurridos después de la fecha sobre la que se informa* -----
- 28 **NICSP 17** *Propiedad, planta y equipo* -----
- 29 **NICSP 19** *Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes* -----
- 30 **NICSP 21** *Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo* -----
- 31 **NICSP 23** *Ingresos de transacciones sin contraprestación* -----
- 32 **NICSP 24** *Presentación de información del presupuesto en los estados financieros* -----
- 33 **NICSP 25** *Beneficios a empleados* -----
- 34 **NICSP 26** *Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo* -----
- 35 **NICSP 28** *Instrumentos Financieros: presentación* -----
- 36 **NICSP 29** *Instrumentos Financieros: reconocimiento y medición* -----
- 37 **NICSP 30** *Instrumentos Financieros: información a revelar* -----
- 38 **NICSP 31** *Activos intangibles* -----
39

1 La duración del curso es de 40 horas e iniciará el 3 de noviembre para 25
2 participantes, cinco semanas, con una inversión por participante de ₡142.800,00
3 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos colones). -----

4
5 Se retira la Sra. Roxana Blanco y el Sr. Sergio Solera. -----

6
7 **Acuerdo número 154-10-2020.** A las 18 horas con 20 minutos se acuerda por
8 unanimidad. **Adjudicar el curso de capacitación en Normas Internacionales**
9 **de Contabilidad Sector Público al Colegio de Contadores Públicos de Costa**
10 **Rica, por un monto de ₡2.856.000,00 (dos millones ochocientos cincuenta y**
11 **seis mil colones exactos).** -----

12
13 **Todo de acuerdo con los términos del cartel, la oferta presentada, la Ley de**
14 **Contratación Administrativa y su Reglamento. (2 votos)** -----

15
16 **Capítulo VIII.** Correspondencia: -----

17
18 **ARTÍCULO 9.** Copia del oficio UNT-IN-17-2020, suscrito por el Sr. Ruddy
19 Villalobos Campos, Presidente Seccional UNT-Imprenta Nacional y el Sr.
20 Guillermo Murillo Castillo, Fiscal General UNT, se refieren al correo del Sr. Marcos
21 Mena Brenes, Director Administrativo Financiero donde alerta de los recortes a
22 las partidas presupuestarias de la Institución. -----

23
24 El señor director detalla la información que requiere este sindicato la cual se está
25 preparando. -----

26
27 Se toma nota. -----

28
29 **Capítulo IX.** Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa. -----

30
31 **ARTÍCULO 10.** El señor director informa que el Poder Judicial da respuesta al
32 acuerdo 142-10-2020 a través del oficio 3816-DE-2020, suscrito por la Sra. Ana
33 Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, del cual procede hacer lectura.

34
35 El señor director informa que hoy día el Poder Judicial ha cancelado
36 ₡381.943.230,00 millones de colones aproximadamente, ya revisaron unas
37 facturas por un monto de ₡190 millones que en teoría deberían de depositar en
38 los próximos días. Asimismo, el monto ha aumentado al 9 de octubre de 2020 a
39

1 C\$946 millones. Quedando al descubierto más de 600 millones. -----

2

3 Igualmente, el señor director procede hacer lectura de la respuesta elaborada por
4 la Sra. Gabriela Luna al oficio N.º 3816-DE-2020 y la propuesta de acuerdo,
5 quedando de la siguiente manera: -----

6

7 Que en atención al oficio N.º 3816-DE-2020 de 22 de octubre de 2020, suscrito
8 por **Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva del Poder Judicial**, en
9 el que entre otras cosas manifiesta que no les es posible atender la solicitud
10 contenida en el Acuerdo número 142-10-2020, *de enviar la reserva presupuestaria*
11 *para el presupuesto del año 2022, para atender el costo de las publicaciones en*
12 *los diarios oficiales, debido a que el Poder Judicial inicia la formulación*
13 *presupuestaria para el año 2022 en el último trimestre del año 2021, por lo que no*
14 *sería posible atender lo solicitado en la fecha que se indica.* -----

15

16 Los miembros de este Órgano Colegiado disponen por unanimidad el **acuerdo**
17 **número 155-10-2020:** -----

18

19 Modificar el **Considerando XXV** del Acuerdo número 142-10-2020, tomado por la
20 Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, en sesión ordinaria N.º 29,
21 celebrada en forma virtual, a las 15 horas con 10 minutos del 13 de octubre de
22 2020, cuyo texto dice: -----

23

24 Para que se lea correctamente: -----

25

26 Que, asimismo, el Poder Judicial se compromete, a que, en el último trimestre del
27 año 2021, remitirá a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, la reserva
28 presupuestaria, que demuestre que ha incorporado dentro de su presupuesto para
29 el año 2022, el monto de los costos que generen todas aquellas publicaciones en
30 los Diarios Oficiales. -----

31

32 **Facultar al Director Ejecutivo para que remita la propuesta de pago al Poder**
33 **Judicial, considerando que la reserva presupuestaria del presupuesto para**
34 **el año 2022, pueda ser rendida por el Poder Judicial el último trimestre del**
35 **año 2021. (2 votos)** -----

36

37 **Capítulo X.** Información de la Presidencia de este Órgano Colegiado. -----

38

1 **ARTÍCULO 11.** La presidencia no presenta ningún informe. -----

2

3 **Capítulo XI.** Información de la Dirección Ejecutiva. -----

4

5 **ARTÍCULO 12.** El señor director informa que la Sra. Ana Eugenia Romero
6 Jenkins, Directora Ejecutiva, comunica a través del oficio 3837-DE-2020 que el
7 Poder Judicial ha tramitado el pago de los siguientes montos del primer extracto
8 de facturas impresas hasta diciembre del 2019 con el siguiente detalle: -----

9

10

N.º Ampo	Monto depositado
1	₡4.953.600,00
2	₡21.802.920,00
8	₡36.984.020,00
9	₡19.067.260,00
10	₡19.036.710,00
11	₡45.335.500,00
12-A	₡43.852.400,00
13	₡28.681.940,00
14	₡53.818.410,00
15	₡61.228.250,00
16	₡47.182.220,00
	₡381.943.230,00

11

12 Agrega que están haciendo una modificación por 200 millones de colones para
13 cumplir con el compromiso de los 581 millón de colones que estaban para este
14 año 2020. -----

15

16 La señora Luna Cousin manifiesta que esto es un gran logro para la Institución,
17 con el apoyo del Sr. Carlos Andrés Torres Salas, quien representó al señor
18 ministro, la disposición de la Sra. Ana Eugenia Romero Jankis, de solicitar un
19 criterio a la Asesoría Jurídica del Poder Judicial para que emitieran un criterio al
20 respecto, expresa su beneplácito por estos logros inesperados. -----

21

22 Asimismo, el señor presidente expresa su satisfacción y agradecimiento al equipo
23 que lo acompañó en esta gestión: la Sra. Ana Gabriela Luna y los miembros de
24 esta Junta Administrativa. -----

25

26 Espera que el Poder Judicial sea un cliente al que se le pueda servir de manera
27 satisfactoria en el tiempo y que se pueda fomentar la justicia pronta y cumplida
28 realizándole todas las publicaciones en forma armoniosa. -----

29

30 Se toma nota. -----

31

32

1 **Capítulo XII.** Asuntos varios. -----

2

3 **ARTÍCULO 13.** Los miembros de este Órgano Colegiado disponen por
4 unanimidad. **Acuerdo número 156-10-2020.** A las 20 horas con 20 minutos.
5 **Declarar la firmeza de todos los acuerdos tomados en esta sesión ordinaria**
6 **31-2020 del 27 de noviembre del 2020. Acuerdo en firme. (2 votos)**

7

8

9 Al ser las veinte horas con veinte minutos se levanta la sesión. -----

10

11

12

13 **Sr. Carlos Andrés Torres Salas**
14 **Presidente**

15

16

17

18

19 **Sr. José Ricardo Salas Álvarez**
20 **Director Ejecutivo**

21

22

23 *PD: Los documentos mencionados en esta acta y los audios de las deliberaciones correspondientes a cada uno*
24 *de los Acuerdos adoptados quedan bajo custodia de la Secretaría de esta Junta Administrativa.*
M.R.C.Q./S.J.A. (la aplicación que se utilizó para grabar la sesión fue TEAMS).